



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE MARZO DE 2015

VISTO:

La solicitud efectuada por la Fundación Inclusión Social al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión mantenida con autoridades del Ministerio solicitan Declarar de Interés Educativo a la 9ª edición consecutiva del Concurso “Nosotros Queremos...” 2015;

Que el objetivo del Concurso es *promover el desarrollo de acciones de compromiso y responsabilidad con la comunidad, en jóvenes de los últimos tres años de las escuelas secundarias públicas, privadas y técnicas* de la provincia;

Que *a través de esta iniciativa, la Fundación Inclusión social contribuye a que los jóvenes aborden la oportunidad de adquirir experiencias y aprendizajes que los vinculen con valores como el esfuerzo, la perseverancia, el respeto, la responsabilidad, la creatividad y el trabajo en equipo;*

Que el Concurso *se desarrolla durante el ciclo lectivo, en el cual los grupos participantes desarrollan un proyecto de intervención socio-comunitaria, que comienza con la detección de alguna necesidad en su entorno, la planificación estratégica del proyecto y la ejecución de actividades tendientes a alcanzar las metas pensadas; y finaliza con la evaluación del trabajo desempeñado por parte de un jurado;*

Que la “Experiencia Mejor Lograda” en cada provincia, es reconocida con un *viaje educativo para todo el grupo a alguna provincia argentina;*

Que la propuesta ha sido declarada en todas sus ediciones de interés educativo por los Ministerios de Educación de las distintas provincias y localidades participantes y han adherido a ella, importantes organizaciones;

Que *las bases del Concurso, los criterios de evaluación y el cronograma de fechas claves, están disponibles en el sitio Web: www.nosotrosqueremos.org o llamando a 0351 – 153902726 o en la página de facebook www.facebook.com/concursonrg;*

Que las inscripciones comienzan el 01 de abril y cierran el 31 de abril de 2015; en mayo, junio y julio los grupos participantes ejecutan sus proyectos; en agosto se Entrega la Ficha de descripción A2 y hay una Preselección; en septiembre Evaluación del Jurado; en octubre Encuentro Participativo en cada distrito con asistencia de los grupos preseleccionados; por último en noviembre Viaje Educativo;

Que *durante los meses de Marzo y Abril se pueden solicitar turnos para acordar visitas de voluntarios de la Fundación Inclusión Social a las escuelas interesadas y de esta forma evacuar dudas sobre el desarrollo del Concurso;*

Que *los proyectos realizados por los jóvenes participantes del Concurso, pueden desarrollarse teniendo como marco a las materias dictadas en los últimos 3 años de la escuela secundaria, articulando de ese modo diferentes conocimientos para lograr un aprendizaje integral;*



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, promueve espacios aprendizajes como el propuesto e insta a las Supervisiones, Equipos Directivos y docentes a entusiasmar a los jóvenes a comprometerse con la comunidad y cambiar su entorno;

Que se avala la solicitud de Declarar de Interés;

Que se hace necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Concurso “Nosotros Queremos...” 2015, organizado por la Fundación Inclusión Social, destinado a los alumnos de educación secundaria de establecimientos públicos y privados de la provincia, a desarrollarse durante el año 2015.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a los organizadores, la difusión de la información por los medios a su alcance, la que se complementará con la efectuada a través de la Dirección de Educación Secundaria, quien mediante Nota N° 304/15 remitió a las Supervisiones del Nivel documentación sobre el Concurso.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1011
DES/ms/lg.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia